



| | |
|-------------------|-------------|
| OFICINA DE PARTES | |
| RECIBIDO | |
| Hora | Fecha 11/12 |

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2001 321-1 /

VISTOS :

Lo informado por la Dirección de Investigación en Nota DI – A 989/2001, de fecha 29 de Noviembre de 2001, solicitando término de contrato a los Sres. RODRIGO JARA MACHUCA y CAROLINA LLANOS FLORES, a contar del 30 de Noviembre de 2001, por término del Proyecto FONDEF N° D99 – I – 1061; lo establecido en los artículos N° 76 y N° 77 del Reglamento del Personal; lo señalado en el artículo 159 N° 5 del Código del Trabajo; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2000-200, de fecha 29 de Diciembre de 2000 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Pónese término, a contar del **30 de Noviembre de 2001**, a los Contratos de Trabajo de los Sres. **RODRIGO ALEJANDRO JARA MACHUCA** y **CAROLINA BEATRIZ LLANOS FLORES**, de la Dirección de Investigación, Proyecto FONDEF N° D99 – I – 1061, por conclusión del trabajo que dio origen al contrato, de conformidad a lo establecido en el artículo 159 N° 5 del Código del Trabajo.
2. El Sr. Director de Investigación, comunicará por escrito a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcríbase al Sr. Director de Investigación; a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y a la Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 05 de Diciembre de 2001.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

PEC/erg

2000-019